REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PRORROGA NOMBRAMIENTO A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2055 .-

DALCAHUE, Diciembre 14 del 2017.-

VISTOS: Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria Nº 38 de fecha 06.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, y el certificado Nº S-21 del 12.12.2017 de Secretaria Municipal, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios; El Certificado Nº 19 del 14.12.2017 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y 5º letra f) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18º de la Ley Nº 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE NOMBRAMIENTO: El Contrato en calidad de "A Contrata" desde el 01 de Enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018, ambas fechas inclusive, " o mientras sean necesarios sus servicios" FRANCISCO JAVIER BAHAMONDE BAHAMONDE, Cédula de Identidad Nº, Asimilado al Escalafón Administrativo Grado 18º de la E.M.S.

El gasto generado por la presente Contratación deberá Imputarse al Subtitulo 21, Item 02, Personal A Contrata, del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA

PUDA

CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

-Sra. Contralor Regional Xa. Región.

-Secretaria Municipal.

Carpeta Personal.

-Dir. Adm. y Finanzas.

-Of. Partes.

- Transparencia

JSHS/CIVG/RCCC/MAAB/pyoa

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

